

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 4 *ORDEN 139/2010, de 4 de febrero, por la que se crea un fichero informatizado de datos de carácter personal del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, denominado "Envío de Información del MAR".*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero respectivo. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

Por la presente Orden se crea el fichero informatizado de datos de carácter personal denominado "Envío de información del MAR", del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, cuya finalidad es informar a las personas interesadas en las actividades que se realizan en el Museo Arqueológico Regional, tales como cursos, conferencias, jornadas, congresos, así como el envío del boletín periódico surgido de la misma necesidad.

La creación de este fichero cumple las disposiciones tanto de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, como la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, y el Decreto 99/2002, de 13 de junio, por el que se regula el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal.

La presente Orden ha sido sometida al preceptivo informe de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio,

DISPONGO

#### Artículo único

##### *Creación de fichero*

1. Se crea el fichero de datos de carácter personal del Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid, denominado "Envío de Información del MAR", que se regula en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.

2. En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo, lo previsto por el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de febrero de 2010.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, Ignacio González González.

## ANEXO I

## CREACIÓN DE FICHEROS

1. Fichero: ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL MAR.
2. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, Museo Arqueológico Regional.
3. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solo en caso de que sea diferente al responsable del fichero): Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deportes y Portavocía del Gobierno, Museo Arqueológico Regional.
4. Nombre y descripción del fichero: ENVÍO DE INFORMACIÓN DEL MAR.
5. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Mixto.
6. Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.
7. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:
  - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo: Puesto de trabajo/compañía.
8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: ENVÍO DE INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES Y LA ACTUALIDAD DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO REGIONAL, COMO EL BOLETÍN, FOLLETOS DE ACTIVIDADES, INVITACIONES PARA INAUGURACIONES, ETCÉTERA.
9. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: SOLICITANTES. REPRESENTANTES LEGALES.
10. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:
  - El propio interesado o su representante legal.
11. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:
  - No se prevén cesiones.

(03/5.341/10)